

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00244 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el abogado designado en amparo de pobreza, en representación de los demandados Noé Moya Pérez y Heriberto Moya Pérez, aceptó el cargo. Así pues, por secretaría contrólese el término con el que cuentan los ejecutados para contestar la demanda.

De otro lado, no se tendrá en cuenta el escrito obrante a folios 69 al 71 del cuaderno principal aportado por la parte demandante, por pretemporáneo, toda vez que en el presente asunto no se le ha corrido traslado de las excepciones formuladas por el demandado Álvaro Moya Pérez.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec07e883ef539f4826395f55d059fdc9fbab58ecf2471f52ac7d40d9ce1c3e39

Documento generado en 06/10/2020 08:57:28 a.m.